

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones (01, 04)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.376.241
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		14.375.701
	01	Libre		14.375.701
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		500
		GASTOS		14.376.241
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.141.401
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.865.812
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.367.998
	04	Mobiliario y Otros		2.525
	06	Equipos Informáticos		1.150.444
	07	Programas Informáticos		215.029
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		500

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	14
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	214
b)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	56.927
	- En el Exterior, en Miles de \$	551
c)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	326
	- Miles de \$	4.695.523

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría y Administración General de Transportes
Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones (01, 04)

PARTIDA	:	19
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 1
 - Miles de \$ 19.439
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 21.519
- 04 Cada tres meses el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados acerca del número de fiscalizaciones realizadas, número de vehículos y tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo, publicada esta misma estadística, en igual período de tiempo, en el sitio web del Ministerio.
- También trimestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el cumplimiento de la normativa legal sobre plantas de revisión técnica informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas.